ACTA DE INICIO C013-2026

CONTRATO No	C013-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO NIT. 811.029.563-3
CONTRATISTA:	B & F SOLUCION S.A.S. NIT: 901198707-7
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ARMADO DE ESTANTERÍA EN MADERA PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	CINCO (05) DIAS HABILES, contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.
VALOR:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.C. ($1.785.000), IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO:	26 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **LIBARDO SERRANO PRECIADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.089, en su calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO** del Municipio de Bello y **MARIAM JESED DIOSA CARDONA** con cedula de ciudadanía No. 1.000.414.239 actuando en calidad de representante legal de la empresa **B & F SOLUCION S.A.S.** con NIT. 901198707-7, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCION	**Diligencia la columna según corresponda**		
	SI	**NO**	**N/A**
Certificado de aprobación de la garantía			X
Cuenta con registro presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL			X

Esta acta se incorpora, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

Calle 21A # 66-34, Barrio la Maruchenga, Bello - Antioquia / cerjaramillo@yahoo.es

4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista "byfsolucionsas939@gmail.com"

Supervisor "fondosraqueljaramillo@gmail.com"

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2026, por quienes en ella intervinieron:

LIBARDO SERRANO PRECIADO
Rector
I.E Raquel Jaramillo
Contratante

MARIAM JESED DIOSA CARDONA
Representante legal
BYF SOLUCIONES SAS
Contratista

Calle 21A # 66-34, Barrio la Maruchenga, Bello - Antioquia / cerjaramillo@yahoo.es